



Buenos Aires, Marzo del 2019

Sres.  
**Municipalidad de Florencio Varela**

**Ref.: Auditoría Ambiental - Expte. 4037-22080-M-86- FEMUCAL S.A. – Acta de Notificación n° 00000824**

De mi mayor consideración:

Por medio de la misma y en virtud de lo solicitado en la Cédula de Notificación de referencia hacemos entrega de Auditoría Ambiental de acuerdo al Anexo VI del Decreto 1741/96 confeccionada por el Lic. Marco Mateu Matrícula COPIME L-641, Registro OPDS 4360.

Además se ratifica la vigencia de las condiciones establecidas en los Formularios Base de Categorización, en cumplimiento de lo establecido en el art. 34º inc. 2 del Decreto 1741/96.

Se deja constancia que en el período considerado, el establecimiento no ha realizado ampliaciones y/o modificaciones significativas en los términos contemplados en el art. 57º del citado Decreto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MARZO del 2019 APODERADO

Sec. de Ind. y Des. Prod.  
ENTRO 26/7/18 HS.  
SALIO: \_\_\_\_\_ HS.

Página 1 de 25	Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional

MARCO MATEU  
LIC. C  
MATRÍCULA COPIME L-641



**FEMUCAL®**  
SOCIEDAD ANONIMA

## AUDITORÍA AMBIENTAL

Ley 11.459 / Decreto  
Reglamentario 1.741/96 – Anexo VI

LOCALIDAD DE FLORENCIO VARELA

PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS

MARZO del 2019

2.1.1 DESCRICIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO	12
2.1.2 MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS	13
2.1.3 MAQUINAS Y POTENCIA	13
2.1.4 CARACTERIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEBERESES	13
2.1.5 RECOMENDACIONES TECNICAS	16

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	 MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME 1-F-11



## Índice Temático

	Página
<b>CAPÍTULO I: GENERALIDADES</b>	<b>5</b>
1.1 <u>OBJETO</u>	5
1.2 <u>ALCANCE</u>	6
1.3 <u>DEFINICIONES</u>	6
1.4 <u>PROFESIONAL INTERVINIENTE</u>	8
1.5 <u>METODOLOGÍA DE TRABAJO</u>	8
1.5.1 <u>METODO</u>	8
1.5.2 <u>ACTIVIDADES PRE-AUDITORIA</u>	9
<b>CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>10</b>
2.1 <u>DATOS GENERALES</u>	10
2.1.1 <u>DATOS GENERALES-JURÍDICOS</u>	10
2.1.2 <u>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</u>	10
2.2 <u>PROCESO INDUSTRIAL</u>	11
2.2.1 <u>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO</u>	11
2.2.2 <u>MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS</u>	11
2.2.3 <u>MAQUINAS Y POTENCIA</u>	11
2.2.4 <u>CARACTERIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS</u>	13
2.2.5 <u>DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO</u>	14



2.2.6 CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT)

14

CAPÍTULO III: Conclusiones respecto del  
encuadre legal y el cumplimiento de  
la normativa ambiental específica para cada  
caso, por parte del establecimiento

17

CAPÍTULO IV: Cronograma de Correcciones y/o  
Adecuaciones: plan de trabajos y cronograma  
de tareas para la implementación de  
correcciones y/o adecuaciones, edilicias y/o  
tecnológicas, para poner en regla el  
establecimiento respecto de la legislación  
ambiental vigente

22

ANEXOS

23

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATERIALES COPIME



## RESUMEN EJECUTIVO

La presente Auditoría Ambiental de la industria FEMUCAL S.A., ubicado en la calle Jorge Newbery 298 la localidad de Florencio Varela, Partido de Malvinas Argentinas se presenta en el marco de la Ley 11.459 y su Decreto Reglamentario para la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental de acuerdo a la solicitud del Municipio de Florencio Varela.

Para la elaboración el mismo, se ha utilizado como base metodológica, los requerimientos establecidos por la norma provincial aplicable (Ley N° 11.459 de Radicación Industrial, Decreto Reglamentario N° 1.741 – Anexo VI)

Para poder llevar a cabo los objetivos del presente estudio, el mismo se nutrió, básicamente, de dos tipos de información de base. Por un lado, se utilizó información primaria, refiriéndose por tal a aquella obtenida mediante relevamientos de campo, y por el otro, se utilizó información secundaria, refiriéndose por tal a aquella obtenida del análisis de los trabajos antecedentes en cada uno de los temas abordados en el presente estudio.

Producto de los aspectos antes mencionados, el presente informe ha sido organizado en una serie de secciones bien diferenciadas, a partir de las cuales se buscó garantizar el orden y la cohesión necesaria de modo de permitir una mayor facilidad al momento de abordar la lectura y comprensión del presente estudio.

Por último y como conclusión de la auditoría la empresa deberá realizar algunas correcciones en cuanto a Ruido Ambiental y Residuos Especiales para adecuarse a la normativa y no podrá ampliar su capacidad productiva y dimensiones por haber cambiado la zonificación del lugar (RIB - Residencial)

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641



## CAPÍTULO I: GENERALIDADES

### 1.1 OBJETO

El presente estudio tiene como objeto específico estudiar la normativa ambiental aplicable a la empresa dedicada al rubro de FABRICACIÓN Y VENTA DE CEPILLOS CIRCULARES DE ACERO RIZADOS Y PRENSADOS y verificar su cumplimiento.

El objeto general del estudio es cumplir con la legislación ambiental de la Provincia de Buenos Aires Ley 11.459 y Decreto Reglamentario 1.741/96 y así Renovar el Certificado de Aptitud Ambiental.

El estudio realizado y sus contenidos aspiran a conformar un análisis adecuado y real del emprendimiento, tanto desde sus aspectos técnicos como ambientales. Se estima que los contenidos son suficientes para satisfacer lo requerido por la citada normativa, no solo para lograr la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental de la empresa sino que también, para ubicar al taller y sus actividades en un marco óptimo de relación con el entorno donde se emplaza.

Cabe destacar, que se pretendió efectuar un análisis con la mayor objetividad, honestidad, ética y responsabilidad profesional posibles.

### **Objetivos**

- Evaluar el grado de cumplimiento que posee la empresa en relación a la normativa y reglamentación ambiental que le es aplicable, a partir de la recopilación de información, verificación de documentación, entrevistas al personal y de la inspección física de los distintos sectores que forman parte de la planta.
- Describir, caracterizar y evaluar la situación actual del emprendimiento versus las condiciones iniciales, a fin de determinar la existencia de cambios significativos.
- Establecer las posibles adecuaciones a fin de minimizar y/o atenuar las posibles consecuencias negativas de las tareas desarrolladas o a desarrollar por la planta sobre el medio ambiente.
- Ordenar y brindar información para la elaboración de planes y acciones para el control, atenuación y/o minimización de posibles impactos negativos en el ambiente.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	<p>MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES COPIMF I-641</p>



## 1.2 ALCANCE

RAZÓN SOCIAL: FEMUCAL S.A.  
C.U.I.T.: 33-61483088-9  
DOMICILIO DE PLANTA: Calle Jorge Newbery 298  
LOCALIDAD: FLORENCIO VARELA  
PARTIDO: MALVINAS ARGENTINAS  
PROVINCIA: BUENOS AIRES  
FECHA: FEBRERO DEL 2019



## 1.3 DEFINICIONES

A lo fines prácticos del estudio se realizan las siguientes definiciones:

- **Ambiente:** Entorno en el cual opera una organización e incluye el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. Los entornos en este contexto abarcan desde el interior de una organización hasta el entorno global.
- **Aspecto ambiental:** Elementos, actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener un impacto sobre el ambiente.
- **Capacidad operativa:** Capacidad para la cual fue diseñado el componente o sistema.
- **Desastre natural:** Ocurrencia de un fenómeno natural en un espacio y tiempo limitados que causa transtornos en los patrones normales de vida y ocasiona pérdidas humanas,

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641



materiales y económicas debido a su impacto sobre poblaciones, propiedades, instalaciones y ambiente.

- **Efluentes Gaseosos:** sustancias (gases, aerosoles, material particulado, humos negros, nieblas y olores) que se vierten a la atmósfera a través de conductos o como emanaciones difusas.
- **Emergencia:** Situación fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre.
- **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA):** procedimiento técnico-administrativo que sirve para identificar, prevenir e interpretar los impactos ambientales que producirá un proyecto en su entorno en caso de ser ejecutado, todo ello con el fin de que la administración competente pueda aceptarlo, rechazarlo o modificarlo.
- **Fenómeno natural:** Manifestación de las fuerzas de la naturaleza, tales como terremotos, huracanes, erupciones volcánicas y otros.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.
- **Manejo ambiental:** Planeamiento e implementación de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida del ser humano. Movilización de recursos o empleo de medidas para controlar el uso, el mejoramiento o la conservación de recursos naturales y servicios económicos de manera que se minimice los conflictos originados por dicho uso, mejoramiento o conservación.
- **Mitigación:** Medidas de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo. La mitigación es el resultado de una decisión política y social en relación con un nivel de riesgo aceptable, obtenido del análisis del mismo y teniendo en cuenta que dicho riesgo es imposible de reducir totalmente.
- **Plan de emergencia:** Conjunto de medidas que se aplican antes, durante y después de un desastre como respuesta al impacto del mismo.
- **Plan de mitigación:** Conjunto de medidas y obras que se implementan antes de la ocurrencia de un desastre con el fin de disminuir el impacto sobre los componentes de los sistemas.
- **Preparación:** Conjunto de medidas que deben implementarse antes que se presente un desastre.
- **Prevención:** Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación al fin de evitar la ocurrencia de un impacto ambiental desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el ambiente.
- **Riesgo:** Es el resultado de una evaluación, generalmente probabilística, que supone que las consecuencias o efectos de una determinada amenaza exceden valores prefijados.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	<p>MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641</p>



- **Residuo Especial:** Art. 3º (Ley 11.720): Se considera por residuo a cualquier sustancia u objeto, gaseoso (siempre que se encuentre contenido en recipientes), sólido, semisólido o líquido del cual su poseedor, productor o generador se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo.

Por lo que serán residuos especiales los que pertenezcan a cualquiera de las categorías enumeradas en el Anexo I, a menos que no tenga ninguna de las características descriptas en el Anexo II; y todo aquel residuo que posea sustancias o materias que figuren en el Anexo I en cantidades, concentraciones a determinar por la Autoridad de aplicación, o de naturaleza tal que directa o indirectamente representen un riesgo para la salud o el medio ambiente en general.

- **Residuos Domiciliarios:** residuos generados en los hogares y/o comunidades. En general éstos son sólidos, y frecuentemente se les denomina Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD).
- **Residuos industriales:** son los que se generan en los procesos de manufactura o transformación de materias primas. Cuando son sólidos, se les denomina Residuos Industriales Sólidos (RISES); si son líquidos, se les denomina Residuos Industriales Líquidos (RILES).
- **Sistema de gestión ambiental:** La parte del sistema de gestión que incluye la estructura organizacional, planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, llevar a efecto, revisar y mantener la política ambiental.

#### **1.4 PROFESIONAL INTERVINIENTE**

Marco Mateu

Licenciado en Ciencias Ambientales

Matrícula Profesional COPIME L-641

Registro OPDS N° 4360

Se anexa Matrícula Profesional y registro OPDS.

#### **1.5 METODOLOGÍA DE TRABAJO**

##### **1.5.1 METODO**

En cuanto a la metodología utilizada, se tomó como punto de partida la legislación Ambiental aplicable de la Provincia de Buenos Aires y Nación, en la cual figuran los aspectos más relevantes de las leyes ambientales con sus correspondientes reglamentaciones y

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641



resoluciones complementarias. Cabe aclarar que las normas de Higiene y Seguridad (Ley 19.587, 24.557, etc), son aplicables a todo emprendimiento industrial y por ello se tuvieron en cuenta al momento de confeccionar la Auditoría.

Luego, en base al tipo de actividad a auditar, se elaboraron Listas de Chequeo que se fueron completando con las sucesivas entrevistas y con los documentos disponibles en planta.

Posteriormente se plasmaron los aspectos auditados siguiendo la estructura especificada en el Anexo VI, Apéndice I, del Decreto 1741/96, de la Ley Nº 11.459 de Radicación Industrial.

Finalmente y a partir de la documentación recopilada y de la inspección ocular se efectuó el informe final con las recomendaciones pertinentes.

#### 1.5.2 Actividades de pre-auditoría

Previa visita y realización de la auditoría se realizaron las siguientes tareas:

1. Obtención de información de base (actividad, procesos, equipos, productos, materias primas, comercialización, etc.).
2. Reseña de la normativa ambiental, señalando las bases constitucionales del marco legal respectivo, sobre las cuales se describirá todo el sistema legal e institucional. Descripción de la normativa ambiental nacional y provincial, organizada en una sinopsis expositiva en cuadros de doble entrada.
3. Confección de Listas de Chequeo, teniendo en cuenta la actividad desarrollada por la empresa y la posible legislación aplicable.
4. Contacto con Gerente de la Empresa, para definir día y horario de la Auditoría.

### Actividades de auditoría

La visita y auditoría se concretó el viernes 1 de Noviembre del 2018, siguiendo el cronograma que figura a continuación.

10:30 hs	-Reunión inicial con el Gerente de Planta.
11:15 hs	-Presentación del auditor externo. Se definieron los objetivos, metodología y alcance de la auditoría.
	-Se estableció un cronograma tentativo de auditoría.
	-Se solicitaron los datos del perfil de la empresa.
	-Se realizó copia de la documentación de interés (habilitaciones, certificados, informes, protocolos de análisis, procedimientos, croquis, etc.).

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	<p>MARCO MATEU H.C. CS. AMBIENTALES MATRICULA COPIME L-641</p>



	-Se completaron las Listas de Chequeo, haciendo las observaciones pertinentes.
11:15 hs 12:00 hs	-Relevamiento, de los distintos sectores que componen la planta, siguiendo la línea de proceso- Se tomaron fotografías.
12:00 hs 12:30 hs	-Reunión cierre. Breves comentarios de las apreciaciones básicas de la auditoría. Se realizó un inventario de la documentación recopilada al inicio de la Auditoría.

### Actividades de post-auditoría

Mediante el análisis de la documentación relevada y la inspección ocular de los distintos sectores y procesos que se desarrollan en el establecimiento, se elaboró el informe final con las recomendaciones pertinentes.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641

## CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL

### 2.1 DATOS GENERALES

#### 2.1.1 DATOS GENERALES-JURÍDICOS-UBICACIÓN

RAZÓN SOCIAL: FEMUCAL S.A.  
C.U.I.T.: 33-61483088-9  
DOMICILIO DE PLANTA: Jorge Newbery 278 – FLORENCIO VARELA  
PARTIDO: MALVINAS ARGENTINAS  
INMUEBLE: PROPIO  
APODERADO: MUNTER CARINA DNI 23152877 -27-23152877-1  
RUBROS HABILITADOS: CIIU 259999 (FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP  
CIIU 466630 (VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA)  
SUPERFICIES: 194 M2 divididas en PB y Primer Piso – Producción 130 m2 (PB), Administración 24 m2 (Primer Piso), Depósito 40 m2 (Planta Alta).  
PERSONAL TOTAL: 4  
CATEGORIZACIÓN INDUSTRIAL: PRIMER CATEGORÍA  
HABILITACIÓN MUNICIPAL: EXPEDIENTE 4037/22.80  
DOMICILIO LEGAL: JORGE NEWBERY 298 – FLORENCIO VARELA  
ZONIFICACIÓN: RESIDENCIAL EXCLUSIVA (Rib)

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRICULA COPIME I-641



## 2.2 PROCESO INDUSTRIAL

### 2.2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

Los productos realizados son:

CEPILLOS DE ACERO DE UTILIZACION INDUSTRIAL RIZADO Y TRENSADO  
CEPILLOS DE ACERO DE UTILIZACION INDUSTRIAL RIZADO

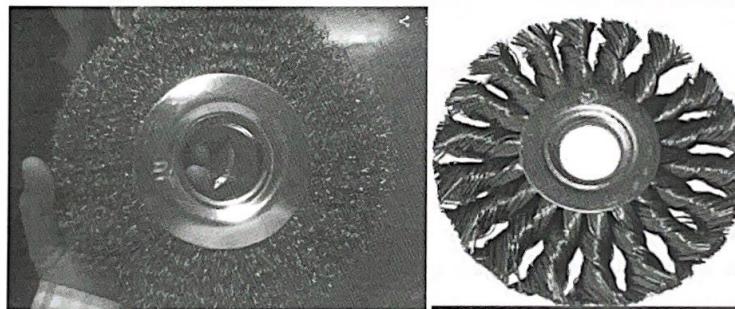


Foto 1 (Izq.): Cepillos rizado . Foto 2 (Der.): Cepillo rizado y trensado.

#### Materias Primas y proceso

La producción de la planta muestra un comportamiento de flujo constante de marzo a noviembre, dependiendo la intensidad de producción de acuerdo a la demanda existente. Los totales de materias primas y productos son, por lo tanto, variables a lo largo del año y se han determinado valores mensuales en función de promedios estimados por personal de la empresa.

Los materiales son transportados en camión por proveedores hasta la planta. Allí son descargados manualmente y almacenados. Algunas materias primas ingresan embolsadas y



otras únicamente (caños) unidos por precintos. Son colocados en los sectores de recepción de materias primas, sin elaborar (alambres, caños, arandelas, etc.).

Las elaboradas se almacenan en su lugar correspondiente, las no elaboradas se procesan de la siguiente manera:

Las barras de caños son cortadas a la medida necesaria para poder ubicarlas en la sierra sin fin, para obtener los caños pequeños a las distintas medidas necesarias para cada producto.



Foto 1 (Izq.): Sierra de corte. Foto 2 (Der.): Materias Primas (alambre).

El alambre que se recibe en rollos de 25kg o bobinas de 12/15 kg cada una, dependiendo del tipo de alambre que sea, se distribuyen en los sectores de la fabricación y allí se procesa de las siguientes maneras:

Sector Rizado: se coloca la/s bobina/s en la "rizadora" para generar madejas de alambre rizado, las cuales se almacenan para el paso siguiente. (El rizado del alambre se obtienen a través del paso del alambre por distintos engranajes ubicados de manera diferentes que le dan las ondulaciones requeridas para cada producto, allí se distribuyen en la rueda que forma la madeja necesaria).

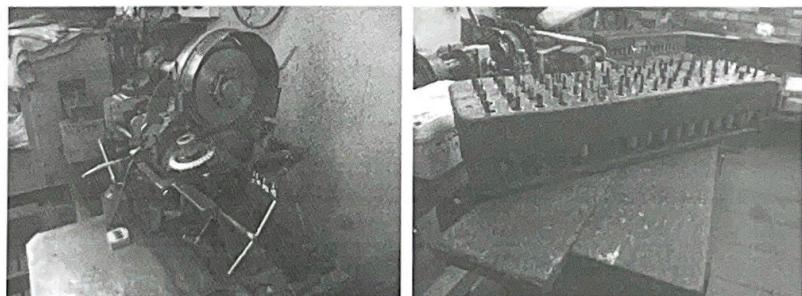


Foto 3 (Izq.): Aramado de Disco. Foto 4 (Der.): Dispenser de alambres.



Foto 5 (Izq.): Máquina de Rizado. Foto 6 (Der.): Máquina de Rizaqdo.

Sector Trenzado: se coloca al rollo del alambre en la cortadora de alambres, se tensa el alambre y se corta a la medida necesaria para cada producto, estos "cortes" de alambre son almacenados en las gavetas, de donde son retirados por continuar con el proceso productivo.

Luego el alambre es adaptado para su posterior uso. En el sector rizado, la madeja es cortada del tamaño necesario para cada cepillo, anillado y peinado para pasar a la colocación de las tapas y el podado, para el podado de cepillo se coloca en una maquina llamada podadora, donde un operario lo pasa por dos discos que recortan los alambres para emparejarlos.

En el sector trenzado, un operario separa los hilos de alambres en la cantidad necesaria para almacenarlos en el "dispencer" de matas de cada máquina trenzadora en donde el operario de la maquina coloca cada mata en cada orificio del disco interior del cepillo, la trenza con la ayuda de la máquina, y repite el proceso hasta culminar con cada uno de los orificios.

Posteriormente cada uno de estos discos con sus trenzas es armado y soldado, o bien solo prensado, dependiendo del modelo. Y pasa a ser podado, al igual que los cepillos rizados.

Después de cada uno de estos procesos se realizan pruebas para los controles de calidad.

Finalmente, los cepillos son enviados a depósito para su almacenaje.

Condiciones de transporte y almacenamiento de materias primas e insumos.

Los medios que se utilizan para descarga de materia prima, insumos, movimientos internos entre sectores, carga de productos terminados para despacho, son realizados en su totalidad en forma manual, incluye, carga, almacenamiento y descarga de mercaderías y transporte hasta despacho.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641



## 2.2.2 Materias primas, insumos y productos

### Materias Primas

MATERIAS PRIMAS	CONSUMO MENSUAL APROXIMADO
Alambres acerado (0.3 – 0.5 – 0.6)	450 kg
Caños	500 kg
Chapas procesadas	200 kg

### Insumos

Insumo	Cantidad Aproximada por mes
Energía Eléctrica	1500 kw
Gas	9 M3
Agua	Sin Dato
Aire comprimido	Sin Dato

### Productos

PRODUCTO TERMINADO	CANTIDAD APROX POR MES
Cepillos trenzados y rizados	1500

## 2.2.3 Máquinas y potencia

MAQUINA	POTENCIA HP
3 trensadora de $\frac{1}{4}$ hp	2,25
1 trensadora de $\frac{1}{4}$ hp	0,25
2 Podadoras de $\frac{1}{4}$ hp	1,5
1 Cortadora alambre $\frac{1}{4}$ hp	0,75
1 Cortadora de caños 1 hp	1
1 Compresor	10
1 Torno	1
2 Prensa 3 HP	6
1 Bomba de Agua	0,5
2 Compresores 1 $\frac{1}{2}$ HP	3
1 Amoladora de banco $\frac{1}{4}$ hp	0,75
1 Agujereadora de banco $\frac{1}{2}$ hp	0,5
1 Rizadora 3/4	0,75
1 Montacargas 3/4	0,75
<b>Potencia Total Instalada</b>	<b>29</b>

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
[Redacted]	[Redacted]
<b>MARCO MATELI</b> LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME I-641	

#### 2.2.4 Caracterización y tratamiento de los Residuos Generados

## Residuos-Efluentes Líquidos

Los residuos líquidos generados son aguas negras y grises derivadas del uso de sanitarios del personal.

<u>Residuo-Efluente</u>	<u>Cantidad Aproximada Mensual</u>	<u>Tratamiento</u>	<u>Tipo</u>	<u>Sector</u>
Aguas Negras y Grises	2 m3 (*)	Disposición en Cloaca Municipal	Orgánico	Producción/Administración

(\*) Se calcula a razón de 50 L diarios por persona.

## Residuos-Efluentes Gaseosos

No genera.

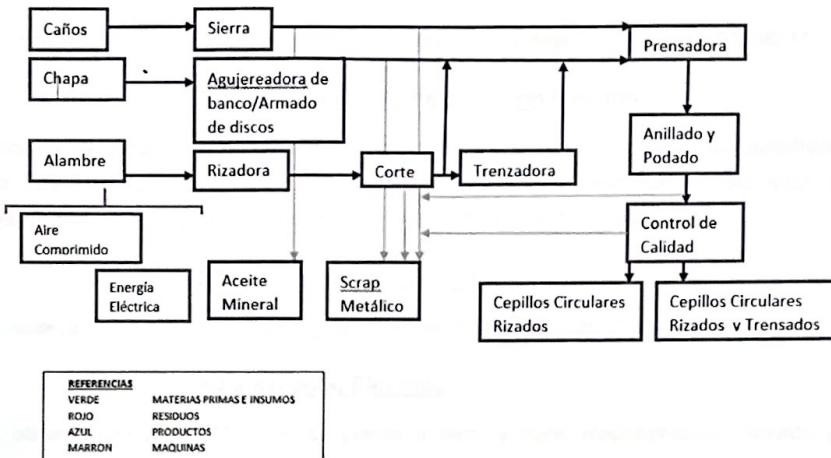
## **Residuos Sólidos – Semi**

<u>Residuo</u>	<u>Tipo</u>	<u>Cantidad Aproximada Mensual</u>	<u>Tratamiento</u>	<u>Sector</u>
Papeles y orgánicos.	Domiciliario	No Específica	Tratamiento Municipal	Administración
Cartón (Cajas y tubos)	Industrial	No Específica	Venta para el Reciclaje	Producción
Scrap de producción (metálico)	Industrial	10 kg.	Venta para el Re-uso	Producción
Residuos de Mantenimiento y Producción (trapos, grasas, aceites y scrap manchado)	Especial	No Específica	No Específica	Mantenimiento y Producción

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	 <b>MARCO MATEU</b> LIC. CS. AMBIENTALES MATEU CHUA CORIMEL 641



### **2.2.5 Diagrama de flujo del proceso**



### **2.2.6 CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT)**

#### **2.2.2.1 Generalidades**

La empresa cuenta con servicio externo de Seguridad e Higiene Laboral el cual presta servicios de gestión de actualización de los estudios laborales y la ejecución de las medidas exigidas por los organismos de control (A.R.T., S.R.T., Municipalidad, Ministerios de Trabajo, etc.). Además cuenta con cobertura de ART para todos sus empleados (Se adjunta,.)

#### **2.2.2.2 Mapa-Evaluación de Riesgos**

El mismo está confeccionado e identifica los principales peligros, su evaluación de riesgos y las medidas preventivas recomendadas.

#### **2.2.2.3 Capacitación**

Cuenta con un Plan Anual de Capacitación y registros actualizados.

#### **2.2.2.4 Estudios de Ambiente Laboral**

Se cuenta con estudios de:

-Ruido en ambiente laboral. El cual los registros son altos y tienen que utilizar Equipos de Protección Personal.

-Iluminación

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
 <b>MARCO MATEU</b> LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641	



## **2.2.2.5 Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal**

Se registra entrega de los elementos de protección personal según Resolución SRT 299/11.

#### **2.2.2.6 Agua Apta para consumo humano**

El agua para consumo humano se provee a través de botellones de 12 litros que suministra una empresa contratada y la cual entrega certificados de estudios físico-químico y bacteriológico en estado vigente y con resultados dentro los parámetros legales.

#### **2.2.2.7 Riesgo de Incendio**

Se observa Estudio de Carga de Fuego y extintores manuales adecuados.

#### **2.2.2.8 Riesgo Eléctrico**

Se observa Estudio de Medición de puesta a tierra y plano electromecánico firmado y rubricado por profesional.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	
<b>MARCO MATEU</b> LIC. CS. AMBIENTALES MATRICULA CORPTEL 641	



## **CAPÍTULO III: Encuadre legal y cumplimiento de la normativa ambiental específica por parte del establecimiento.**

### **Radicación Industrial – Nivel de Complejidad Ambiental**

FEMUCAL S.A., data su funcionamiento desde el año 1986. Respecto a la ley de Radicación Industrial (Ley Nº 11.459/94 y Dto. Nº 1.741/96), la empresa fue Categorizada como de NCA 1 y en ese momento otorgada la Habilitación Municipal y Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por el Municipio según corresponde.

Cabe destacar que la zonificación del lugar es actualmente Residencial Exclusiva (R1b) pero la misma es pre-existente y fue habilitada en su momento. Además de contemplarse en el actual Código de Zonificación (Resolución 596/80) el Uso Complementario "Talleres según ordenanza n° 597/81" que podría encuadrarse dentro del tipo III o IV según reza la mencionada resolución.

03:02:00	<b>DE LAS ZONAS RESIDENCIALES - R1b</b>
03:02:01	Delimitación según plano
03:02:02	<b>USOS PREDOMINANTES</b>
	Vivienda multifamiliar
03:02:03	<b>USOS COMPLEMENTARIOS</b>
	De acuerdo a lo establecido en el Cap. 3 Art. 3:1:3. Talleres según Ordenanza 597/81
03:02:04	<b>USOS CONDICIONADOS</b>
	Se establecen como usos condicionados a todos aquellos existentes y no especificados expresamente como predominantes o complementarios. Solamente se los podrá acondicionar sin incrementar su superficie.

En virtud de ello y teniendo en cuenta el Artículo Nº 24 del Decreto Nº 1741/96, el establecimiento está exceptuado de realizar y presentar la Evaluación de Impacto Ambiental para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente pero en este caso por pedido Municipal se presenta la Auditoría Ambiental indicando el Nivel de Complejidad Ambiental actualizado y que podría otorgarse un Certificado de Aptitud Ambiental de "Uso Condicionado" con la prohibición de aumentar la superficie, potencia instalada y cantidad de empleados. Así mismo se verifica el Nivel de Complejidad Ambiental según normativa actualizada y deberá realizar los trámites pertinentes para Recategorizar la empresa según normativa vigente y actualizada.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	 <b>MARCO MATEU</b> LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641



#### NCA Actual (Decreto 353/11- OPDS)

NCA = E R + Ru + Ri + Di + Lo

NCA= 6 + 5 + (1+1+1) + (0+0+3) + 2 = 19 (Segunda Categoría)

#### Zonificación - Radicación Industrial

La empresa deberá solicitar ante el Municipio que zonificación equivalente a la OPDS se encuentra determinada.

#### Habilitación Municipal

EXPEDIENTE 4037/22.80

#### Empadronamiento ACUMAR

El establecimiento auditado no se encuentra radicado dentro de la Cuenca Matanza Riachuelo, por lo que no amerita su empadronamiento.

#### Residuos Especiales

En el marco de la Ley N° 11.720 y Dcto. N° 806/97 de Residuos Especiales de la Provincia de Buenos Aires, todo establecimiento que genere residuos especiales deben obtener un Certificado de Habilitación Especial (CHE).

La empresa no se encuentra Inscripta como Generador de Residuos Especiales y no realiza las Declaraciones Juradas Anuales.

Además no cumple con la Resolución SPA 592/00 sobre el almacenamiento transitorio de los mismos dentro del establecimiento.

#### Residuos Industriales y Domiciliarios

Domiciliarios los retira el Municipio. Los de Scrap no cuentan con certificado de destino sustentable (Listado de la OPDS)

#### Residuos Patogénicos

Conforme a lo observado durante la auditoria, la plata no posee consultorio médico (interno), por lo tanto no corresponde el cumplimiento de la Ley N° 11.347 de Residuos Patogénicos.

#### Bifenilos Policlorados (PCBs)

El establecimiento no posee transformadores, por lo tanto surge que la empresa se encuentra libre de PCBs.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	 MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641



### **Seguro Ambiental**

La Ley General del Ambiente, aprobada en 2002, estableció que toda persona que realice actividades riesgosas para el ambiente debe contratar un seguro ambiental. Para ello se establecieron tres niveles que responden, a partir de un puntaje, a factores relacionados con los efluentes residuales, el riesgo, el sistema de gestión ambiental, sustancias particularmente peligrosas, el rubro, la localización y la dimensión de las empresas.

En el caso de las industrias clasificadas como de Segunda y Tercera Categoría (mediana y alta complejidad ambiental), deben contratar un Seguro Ambiental, mientras que los establecimientos de Primera Categoría están exceptuados.

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente y que en el establecimiento auditado no se manipulan sustancias peligrosas, no amerita la contratación del Seguro Ambiental.

### **Ruido Ambiental**

La Resolución SPA 159/96, indica las cuestiones técnicas para realizar el Estudio de Ruido Ambiental o Ruido Molesto. La empresa deberá realizar el mismo debido a que el proceso genera Ruido.

### **Emisiones Gaseosas**

En el marco de la Ley N° 5965 y Dcto. N° 3395/96 de la Provincia de Buenos Aires, todo establecimiento que genere emisiones gaseosas deberá obtener un Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera.

En este caso no aplica debido a que no se emiten efluentes gaseosos.

### **Aparatos Sometidos a Presión (ASP)**

De la verificación de la documentación obrante en planta, se desprende que existen dos (2) equipo sometido a presión (sin fuego), que por sus características constructivas y de operación deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución N° 231/96 y modificatorias. Sin embargo uno se encuentra de deshuso,

Se deberá realizar trámite de habilitación de los aparatos sometidos a presión-PH y medición de espesores.

### **Recurso Hídrico Subterráneo**

La empresa no se abastece de agua subterránea. El servicio de agua corriente está a cargo de AySA. Cabe aclarar que los procesos realizados en planta no requieren el consumo de agua. El personal de planta consume agua de dispensador.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC.CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641



### **Efluentes Líquidos**

A partir de la vigencia de la Ley N° 5965 y su Decreto Reglamentario N° 3970/90, se regula la construcción y funcionamiento de las instalaciones industriales destinadas a la evacuación de los efluentes líquidos.

Dada las características del establecimiento no se generan efluentes líquidos como resultado de los procesos productivos. Como se dijo, provienen únicamente de los efluentes derivados del aseo del personal y de las instalaciones sanitarias. Ambos efluentes, son derivados a la red cloacal de AySA.

### **Observaciones del Auditor**

Los datos, descripciones, gráficos y demás información vertida en el presente Informe, se ajustan a lo brindado por las autoridades y representantes de la empresa. Algunos de ellos han sido corroborados fidedignamente por el auditor y en otros casos han sido redefinidos a solo efecto de ser presentados en forma ordenada en el presente.

Las posibles omisiones y/o faltantes pueden surgir a partir de datos no brindados, desconocidos o inexistentes, en cuyo caso sus implicancias y alcances han sido volcados al Cronograma de Correcciones y/o Adecuaciones.

Lo expuesto en esta Auditoría se ajusta a lo manifestado en cada caso por la empresa, no existiendo por parte del auditor intención de omitir datos o información alguna, quedando a cargo de la Autoridad de Aplicación la responsabilidad de notificar y solicitar a la empresa la correspondiente ampliación de documentación.

Por lo expuesto, se puede concluir que el funcionamiento de la planta auditada, desde el punto de vista ambiental, deberá realizar un cronograma de correcciones volcado en el Capítulo IV y la Autoridad Ambiental tiene la potestad de otorgar el CAA de acuerdo a sus condicionamientos y/o argumentos técnicos.

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641



## CAPÍTULO IV: Cronograma de Correcciones y/o Adecuaciones: plan de trabajos y cronograma de tareas para la implementación de correcciones y/o adecuaciones, edilicias y/o tecnológicas, para poner en regla el establecimiento respecto de la legislación ambiental vigente.

Aspectos Impactantes	Generación de Residuos Sólidos Especiales	Generación de Residuos Sólidos Industriales	Generación de Ruido	ASP	Radicación Industrial	Cymat
Aspectos Impactados	Suelo/Agua	Suelo/Agua	Fauna/Población	Aire	Planeamiento Urbano	Trabajadores
Normativa Legal Aplicable	Ley Provincial 11.459 – Resolución SPA 592/00	Ley 13592	Resolución SPA 156/96	Res. 231/96	Ley 11.720 – Ord. 597/80	Ley 19.587
Acción para corregir el desvío	-Inscribirse como Generador de Residuos Especiales -Almacenar transitoriamente los mismos de acuerdo a la Res. SPA 592/00	-Disponer de Cartón y Scrap en destinos Sustentables.	-Confección de Estudio de Ruido Molestia al Vecindario según norma IRAM 4062 de manera de confirmar el grado de impacto a zonas residenciales y fauna y tomar acciones correctivas de ser necesario	-Inscripción y revisión de un (1) ASP según normativa en la OPDS.	-Recategorizar en el sistema de la OPDS según nueva legislación. -Solicitar a Municipio Certificado de Zonificación.	-Mantenimiento de capacitaciones y estudios correspondientes (Iluminación – Ruido – Agua) -Confección de RAR y RGRL según requisitos de ART.
Fecha estimada de cumplimiento	Mayo del 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Junio 2019	Julio 2019	Diciembre 2019

Página 24 de 25	Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
		MARCO MATEU LIC. CS. AMBIENTALES MATRICULA COPIME L-541

# ANEXOS

- 1) Copia Habilitación Municipal
- 2) Copia Certificado de Aptitud Ambiental
- 3) Copia Constancia de CUIT
- 4) Copia de Primera Página de Plano Electromecánico
- 5) Copia de Primera Página de Estudio de Carga de Fuego
- 6) Certificado de Cobertura de ART

Firma Representante de la Empresa	Firma Profesional
	<p>MARCO MATEÚ LIC. CS. AMBIENTALES MATRÍCULA COPIME L-641</p>



Municipalidad de Florencio Varela

DIRECCION VENTA DE ARTICULOS DE SEGURIDAD  
PROTECCION INDUMENTARIA PARA /  
RAMO: COMERCIO.- - - - -

PARTIDO: FEMUCAL SOCIEDAD ANONIMA  
MA.- - - - -

## CERTIFICADO DE HABILITACION

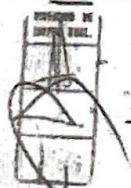
El Director de Inspección General certifica que en el expediente N° 4037/22.080/- - - - Iistro "M" N° 1986.- - -, la entidad FEMUCAL SOCIEDAD ANONIMA - - -

se ha dictado el Decreto N° 1831/89.- - -, por medio del cual se otorga habilitación a FEMUCAL SOCIEDAD ANONIMA - - - ubicado en 90- J. HENRY N°878, entre - - - - - y 57- LAS HERAS.- - -

Localidad FLORENCIO VARELA, - - - de este Partido, por haber reunido las condiciones exigidas por ordenanzas y demás disposiciones vigentes, con las siguientes características Personal a ocupar: - - - - - Potencia a utilizar: - - - - - Sur. cubierta: - - - - -

Observaciones: + USO INDUSTRIAL Y DEPOSITO DE ARTICULOS DE SEGURIDAD.- - - - -

El presente certificado se extiende en Florencio Varela a los TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- - - - -



AVB DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL  
MUNICIPAL FLORENCIO VARELA

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
MESA DE ENTRADAS

Causante/s MUNTER Nicolas Fabio Corradi y..  
HILLIMANN Federico Alberto

Expte. N°... 4037-22.080.... Letra M. Año ...'86

Asunto: Solicita habilitación DEPOSITO Y...  
VIA. DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD F. 9030-  
J. Neyber y J. Iriar. Heras F. Varela. (adj. certia  
de pliego cont. la ejecución lrg. brutos - Jubilla  
ción)

Referencia a expediente ..... Letra..... Año .....

- 4 JUL 1986

Fecha



MESA DE ENTRADAS  
FIRMA

IMPORTANTE: Sin la presentación de esta tarjeta no  
darán informes.-



SECRETARIAT  
OF POLITICAL  
DEPARTMENT

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Poder Ejecutivo

# CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL

## PRIMERA CATEGORÍA

Florencio Varela, 22 de octubre de 1999

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11459 y su Decreto Reglamentario 1741/96, se extiende el presente CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, mediante Decreto N° 2043/99 a: FEMUCAL SA, Rubro Venta de Artículos de Seguridad, Protección Indumentaria para Comercio, Uso Industrial y Depósito, Fabricación de Cepillos Industriales, Ubicación Jorge Newbery N° 298 esq. Las Heras, Barrio Centro (28), Localidad Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Cód. 3, Mz. 125, Pc. 1a.

Nº de Registro: 003  
Nº de Expte. 4037-22080-M-86.

Vencimiento: 22 / octubre / 2001

Provaine et environs

Júlio César Pereyra  
Prefeito Municipal  
Mário Gómez de Ferreira Mendes

Firma

Volver

Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 33-61483088-9

FEMUCAL S A

Fecha Contrato Social: 01-09-1986

IMUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIA MINIMA PRESUNTA	05-2007
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - Participaciones societarias	01-2007
GANANCIAS SOCIEDADES	10-1986
IVA	03-1989
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 259999 (F-883) FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P. Mes de inicio: 11/2013  
Secundaria(s): 466330 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS Mes de inicio: 11/2013  
Mes de cierre ejercicio comercial: 4

Domicilio Fiscal

JORGE NEWBERRY 298 - NO DETERMINADO : TELFAX 4255 9882  
F. VARELA  
1888-BUENOS AIRES

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA NRO 100  
LAS HERAS N° 112/30  
1876 BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 06-10-2014 a 04-04-2015

Hora 09:43:34 Verificador 100635117259

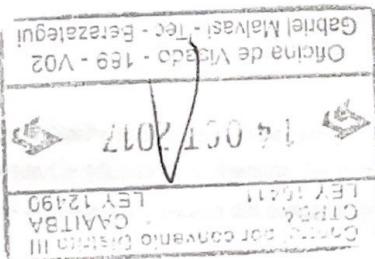
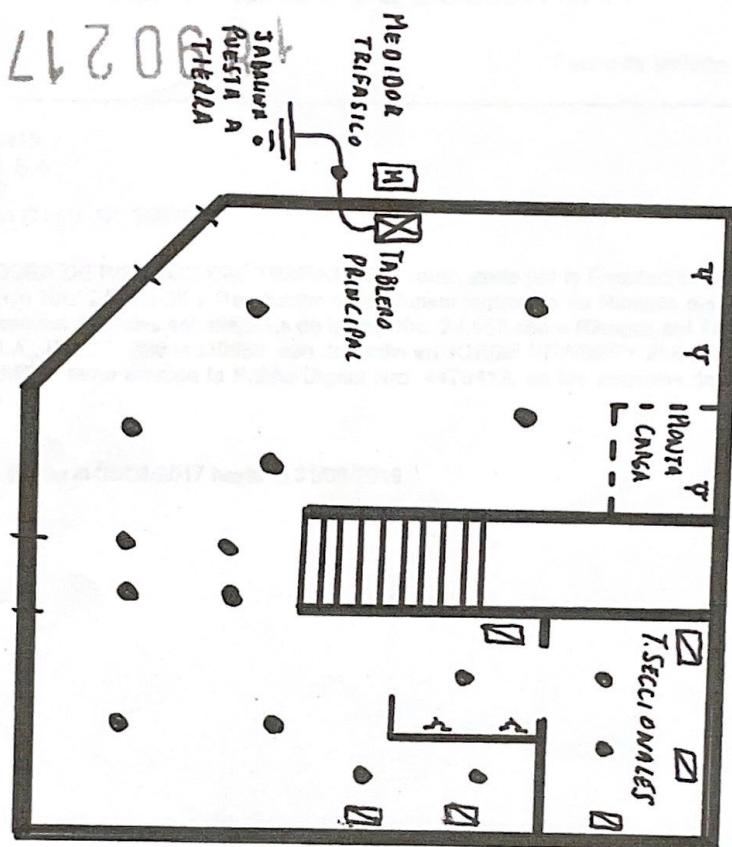


Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

NEWBERY

0217-1777

LAS HERAS



SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO  
CERTIFICADO DE COBERTURA

Pag: 1 / 2

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2019

Póliza Digital N°: 4470419  
Asegurado: FEMUCAL S.A.  
C.U.I.T.: 33614830889  
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 289999

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa FEMUCAL S.A., C.U.I.T. 33614830889, con domicilio en JORGE NEWBERRY 298 0 0 (1888) FLORENCIO VARELA BUENOS AIRES, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 4470419, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

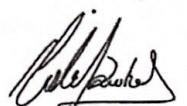
Vigencia del Contrato: desde el 08/08/2017 hasta el 31/08/2019

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.

El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 13 de marzo de 2019.



  
Carla Bútori  
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a [www.galenoseguros.com.ar](http://www.galenoseguros.com.ar) en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 4A1B48DDF82551FD



SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO  
CERTIFICADO DE COBERTURA

Pág. 2 / 2

Fecha de emisión: 13 de marzo de 2019

Poliza Digital N°: 4470419	Asegurado: FEMUCAL S.A.
C.U.I.T.: 33614830839	
NRO. CUIL	APELLIDO/S Y NOMBRE/S
27380596828	HASPERUE SABRINA ILIANA
20227798220	INSAURRALDE IRENEO O SCAR
20379854525	INSAURRALDE OSCAR ALEJANDRO
27231528771	MUNTER CARINA
.0224214813	YEDRO SERGIO LUIS

  
Total de Capitales: 5

  
Carla Bütori  
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a [www.galeñoseguros.com.ar](http://www.galeñoseguros.com.ar) en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 4A1B48DDF62251FD